



SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"

PERSONERIA JURÍDICA N° 00591, 30 DE ABRIL DE 1964

Bogotá, D.C, 19 de octubre de 2018

Doctor
Lino Roberto Pombo Torres
Director General
Caja de la Vivienda Popular
Ciudad

Asunto: Depósito del Acuerdo Colectivo plasmado en el Acta final de Negociación del pliego de solicitudes de Empleados Públicos (Decreto Nacional 160 de 2014)

Cordial saludo doctor Pombo:

De conformidad a lo ordenado en el Parágrafo del Artículo 13 del Decreto 160 de 2014, allego para los fines pertinentes referidos al cumplimiento de nuestra Acuerdo colectivo suscrito el día 16 de Octubre de 2018, Acta de depósito ante el Inspector del trabajo, Dra. Gloria Patricia Ramírez S. del Ministerio del Trabajo, realizado el día 19 de octubre de 2018, y original del Acuerdo. Esto es, dentro del término legal

Cordialmente,

Clara Inés Jiménez Trujillo
Clara Inés Jiménez Trujillo
C.C. 21.014.938
Presidenta

Anexos: 3 folios

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 19-10-2018 10:27:08
O1 Fol:1 Anex:3 - 2018ER14944
SINTRA CVP/CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID/GAMBOA GAMB
DEPOSITO DEL ACUERDO COLECTIVO PLASMADO EN EL ACTA

Clara Inés Jiménez Trujillo
19-10-18
210517



PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE
ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-PD-35-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: Página 1 de 2

Dirección Territorial	BOGOTÁ D.C.
Inspector de Trabajo	GACT
Número Consecutivo	DN-38

Departamento	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
HORA	09:21 A.M.

FECHA:	19	OCTUBRE	2018
--------	----	---------	------

IDENTIFICACION SINDICATO/PERSONERÍA JURIDICA	1) No. 00591	FECHA DE LA PERSONERÍA	1) 30 de abril de 1964
NOMBRE SINDICATO	1) SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		
SIGLA	1) SINTRACVP		

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, Comité o empresa	SI	Cuántos sindicatos actúan?	1
En el acuerdo actúa más de una Entidad Pública	NO		
FECHA DE FIRMA	16/10/2018		
CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD: (La empresa debe existir en la base de datos, de lo contrario incluirla)			
NOMBRE ENTIDAD	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ		
NOMBRE ENTIDAD	XXX		
NOMBRE ENTIDAD	XXX		
Nombre el/los SINDICATO(S)			
IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	No. 00591	NOMBRE	SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
		Sigla	SINTRACVP
CUYA VIGENCIA ES:			
01	01	2018	a: 28 02 2019
No. Empleados públicos a quienes aplica	110 APROXIMA -DAMENTE	Cantidad de hombres	NO APORTA
		Cantidad mujeres	NO APORTA
ÁMBITO DE APLICACIÓN			NACIONAL

ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Pliego de solicitudes	NO	00
Actas Parciales	NO	00
Acta Final (ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014)	SI	02

INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL DEPÓSITO			
NOMBRES	CLARA INÉS		
APELLIDOS	JIMÉNEZ		
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	NÚMERO	21.014.938 DE TOCAIMA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 54 No. 13-30 2 PISO BOGOTÁ		
CORREO ELECTRÓNICO	cvpsindicato@gmail.com	CARGO	PRESIDENTA

ANOTACIONES Y NOTIFICACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DEPOSITANTE, RATIFICA DE FORMA VERBAL LOS DATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DEPOSITO RELACIONADOS CON EL NUMERO APROXIMADO DE EMPLEADOS PUBLICOS A QUIEN APLICA EL ACUERDO COLECTIVO Y EL NUMERO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y FECHA DE LA PERSONERÍA DEL SINDICATO.
- DE IGUAL FORMA, EL DEPOSITANTE VERBALMENTE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO COLECTIVO QUE DEPOSITA EL DIA DE HOY 19/10/2018 ES: " DEL 01 DE ENERO DE 2018 A 28 DE FEBRERO DE 2019". LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ACUERDO FÍSICO A DEPOSITAR NO DETERMINA VIGENCIA ESPECÍFICA.
- SE ANEXAN 03 FOLIOS EN TOTAL CORRESPONDIENTES A: SOLICITUD DE DEPOSITO ACUERDO COLECTIVO EN ORIGINAL; ACTA DE ACUERDO COLECTIVO EN COPIA (02 FOLIOS).
- EL DEPOSITANTE MANIFIESTA QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL NOTIFICARÁ AL EMPLEADOR DEL PRESENTE DEPOSITO.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento
y están de acuerdo con éste.



GLORIA PATRICIA RAMÍREZ S
Inspector de Trabajo GATC

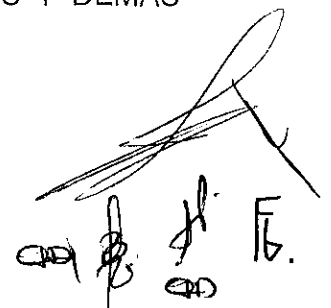
CLARA INÉS JIMÉNEZ TRUJILLO
Presidenta SINTRACVP

ACTA FINAL NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"

En Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de octubre de dos mil diez y ocho (2018) se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección General de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, AUDREY ALVAREZ BUSTOS, MILTON FREDY MARTINEZ HERNANDEZ, CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA, en su condición de negociadores y JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR, en su condición de Asesor Externo laboral, designados debidamente por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y por otra parte CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO, SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO, MONICA BUSTAMANTE PORTELA, JOSE H. MARTINEZ SORIANO, en su condición de negociadores, y MIGUEL ANGEL CASTRO, en su condición de asesor designado por la CUT -Bogotá Cundinamarca- debidamente elegidos y plenamente facultados por la Asamblea General del SINDICATO, con el fin de suscribir la presente acta final del pliego de solicitudes de **Empleados Públicos** presentado por el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y la cual se consagra en las siguientes cláusulas:

INTRODUCCION

La presente Acta de Acuerdo laboral consulta los postulados del Plan de Desarrollo para el periodo 2016 - 2020, que contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que orientan la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, con base en lo consagrado en la Constitución Política, artículos 53 y 55 y en los Tratados y Convenios Internacionales suscritos entre el Gobierno Colombiano y la Organización Internacional del Trabajo, debidamente ratificados y que hacen parte de la legislación interna, en especial los convenios 151 de 1978 y 154 de 1981 relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, aprobados y ratificados por Colombia mediante las leyes 411 y 524 de 1997 y 1999, respectivamente, de acuerdo con las políticas del Distrito Capital garantistas del derecho de asociación sindical, se ha culminado el proceso de negociación colectiva respecto del pliego de solicitudes presentado ante la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.



CONTINUACIÓN DEL "ACTA FINAL NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP". 16 DE OCTUBRE DE 2018.

ACUERDOS

PRIMERA.- PARTES.- Son partes del presente proceso de negociación de empleados públicos la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR quien en el contexto de esta acta, se denominará LA CAJA y el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP", quien en adelante se denominará EL SINDICATO.

SEGUNDA.- AMBITO DE APLICACION.- El presente acuerdo colectivo aplica a los Empleados Públicos de la Caja de la Vivienda Popular, establecimiento público del orden distrital, con sede en Bogotá -Distrito Capital-.

TERCERA.- CONTENIDO DEL ACUERDO COLECTIVO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

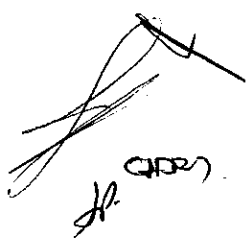
1. POLÍTICA SALARIAL, LABORAL Y PRESTACIONAL:

LA CAJA se acogerá a todo lo pactado en materia de política salarial, laboral y prestacional, en la negociación del Distrito Capital respecto del Acuerdo Colectivo Laboral para Empleados Públicos que suscriba el Distrito Capital, en lo que resulte aplicable a la CVP en su condición de Establecimiento Público Distrital.

2. GARANTÍAS SINDICALES:

LA CAJA concederá a EL SINDICATO los permisos sindicales en los términos del Decreto Nacional 2813 de 2000 y el Acuerdo Marco Laboral suscrito entre las organizaciones sindicales y el Distrito Capital en el año 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: Los permisos sindicales serán solicitados a la Administración por Presidente y Secretario General de la organización sindical, con la debida anticipación. Para tal efecto, la Administración expedirá el acto administrativo correspondiente.



Handwritten signature and initials, possibly "CVP" and "H.", located at the bottom left of the page.

CONTINUACIÓN DEL "ACTA FINAL NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP". 16 DE OCTUBRE DE 2018.

3. PROGRAMAS DE CAPACITACION:

LA CAJA fortalecerá los programas de capacitación y adiestramiento de los empleados públicos, con criterios de igualdad y proporcionalidad y procurando la distribución equitativa y proporcional en los diferentes niveles ocupacionales y maximizando la cobertura del plan conforme a los recursos presupuestales disponibles.

4. PLANTA TEMPORAL

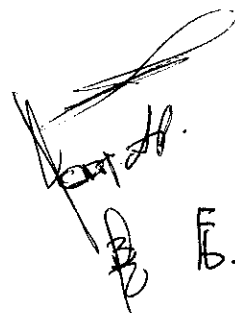
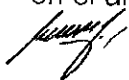
La Administración de la CVP se compromete a adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes, encaminadas a proveer los cargos vacantes de la actual Planta Temporal, cuya provisión no fue posible en la convocatoria inicial.

Así mismo, la Administración de la CVP se compromete a adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes, encaminadas a gestionar, conforme a las necesidades del servicio que verifique, la ampliación de la vigencia de la Planta Temporal hasta el 30 de junio de 2020, fecha de culminación de la vigencia del actual Plan de Desarrollo Distrital.

5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES:

Los términos, incisos, párrafos y cláusulas de los acuerdos anteriores vigentes, suscritos con anterioridad entre las partes y que no han sido modificados o derogados expresamente por el presente Acuerdo Colectivo para empleados públicos, seguirán vigentes, así como también los acuerdos Marco laborales vigentes suscritos entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y las organizaciones sindicales, aplicables a la Caja de la Vivienda Popular en su condición de establecimiento público del orden distrital.

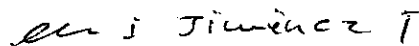
TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo Colectivo Laboral aplica a los empleados públicos de la Caja de la Vivienda Popular y recoge el Acuerdo Laboral del pliego de solicitudes de empleados públicos presentado por la Organización Sindical en el año 2018.



CONTINUACIÓN DEL "ACTA FINAL NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES DE EMPLEADOS PÚBLICOS PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP". 16 DE OCTUBRE DE 2018.

En constancia firman, En Bogotá D.C. a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2018.

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL


CLARA INES TRUJILLO JIMENEZ


SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO


JOSE HELMEYER MARTINEZ SORIANO


MONICA BUSTAMANTE PORTELA.

POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,


AUDREY ALVAREZ BUSTOS


MILTON FREDY MARTINEZ HERNANDEZ


CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA


JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR